



Consejo General Universitario
Acuerdo adoptado en la tercera sesión ordinaria
del 10 de septiembre de 2021

Publicado en Gaceta Universitaria el 15 de septiembre de 2021

CGU2021-O3-06.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, 16, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindieron las Comisiones Unidas de Desarrollo Institucional y Normatividad y, en consecuencia, aprobó el Modelo Educativo y su Modelo Académico de la Universidad de Guanajuato.

“La verdad os hará libres”

DRA. CECILIA RAMOS ESTRADA
SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD
DE GUANAJUATO

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Y SU MODELO ACÁDEMICO

ÍNDICE

1.	Presentación	4
2.	Marco histórico del Modelo Educativo	4
3.	Escenarios en los que surge el presente Modelo Educativo	6
4.	Funciones esenciales	7
4.1	Educación	7
4.2	Investigación	7
4.3	Extensión	8
5.	Modelo Educativo	8
5.1	Eje articulador: formación integral de las personas	9
5.1.1	Atributos que dan identidad a la formación en la Universidad de Guanajuato	10
5.2	Dimensiones del Modelo Educativo	10
5.2.1	Dimensión epistemológica	10
5.2.2	Dimensión pedagógica	10
5.2.3	Dimensión didáctica	11
5.2.4	Dimensión relacional	12
a)	Comunidad universitaria	12
b)	Personal académico	13
c)	Estudiantes	13
d)	Personal de apoyo académico y administrativo	13
e)	Autoridades ejecutivas	14
5.2.5	Dimensión contextual	14
5.3	Horizonte del Modelo Educativo	14
6.	Modelo Académico	15
6.1	Trayectoria del estudiante: formación, acompañamiento y apoyo	16
6.1.1	Competencias transversales del estudiante	16
6.2	Intervención docente: formación y evaluación	17
6.3	Programas educativos: diseño, implementación y evaluación curricular	18
6.3.1	Cualidades de los programas educativos	19
6.3.2	Modalidades de los programas educativos	19
6.3.3	Esquemas para el diseño curricular	20

6.4 Trayecto formativo por nivel educativo	21
6.4.1 Nivel medio superior	22
6.4.2 Nivel superior	23
I. Áreas de organización curricular	23
II. El <i>practicum</i>	24
III. Aprendizaje de una segunda lengua	25
6.4.2.1 Licenciatura interinstitucional	25
6.4.3 Posgrados	25
6.4.3.1 Tipos de posgrados	26
• Posgrados institucionales	26
• Posgrados interinstitucionales	27
• Posgrados por colaboración	27
6.5 Programas educativos en modalidad a distancia o semipresencial	27
6.6 Programas académicos de educación continua y algunas opciones de reconocimiento	27
7. Cohesión institucional y gestión del Modelo Educativo	28

1. PRESENTACIÓN

El Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato (MEUG) confiere a las funciones esenciales universitarias sentido sistémico, de coherencia, de unidad y trascendencia; refleja los elementos distintivos de la vocación humanista y tradición, caracterizados por la responsabilidad y el compromiso social. Tiene el propósito fundamental de mostrar el camino para lograr la formación integral de las personas con énfasis en los atributos de formación.

El MEUG funge como referencia esencial para las actividades académicas y de gestión de quienes conforman la comunidad universitaria, contribuye a lograr la misión y alcanzar la visión definida en el Plan de Desarrollo Institucional 2021 - 2030.

En tal virtud, con el MEUG se procura la atención al derecho de las personas a la educación –consagrado en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos–, que tiene como eje la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva para favorecer su desarrollo armónico y en la cual la educación superior se considera gratuita y obligatoria. Asimismo, atiende a lo establecido en la Ley General de Educación Superior y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

El MEUG propicia el desarrollo de programas educativos flexibles, apoya el acceso a otros perfiles de estudiantes y refuerza el reconocimiento en el trayecto formativo, de acuerdo con la naturaleza de las características de quienes aspiran a ingresar a los mismos, de los estudios previos, la experiencia profesional y científica, las certificaciones y la educación continua, entre otros. Todo ello se asume y adquiere sentido por medio del esfuerzo participativo y corresponsable de la comunidad universitaria.

2. MARCO HISTÓRICO DEL MODELO EDUCATIVO

La primera versión del MEUG fue aprobada por el Consejo General Universitario el 27 de mayo de 2011, tras un proceso de consulta a la comunidad universitaria y con la asesoría de expertos nacionales e internacionales en la elaboración de modelos educativos para instituciones de educación superior en México y América Latina.

La tendencia a generar modelos educativos en cada institución respondía al propósito de atender las demandas educativas derivadas de los fenómenos de la globalización y de las sociedades del conocimiento que exigían transformaciones dirigidas al mejoramiento de la pertinencia y calidad de la educación media superior y superior, a través de una renovación profunda de los métodos pedagógicos que colocaran al estudiante en el centro del proceso enseñanza aprendizaje.

La intención precisa era declarar el proyecto educativo institucional a través de la definición del modelo educativo asentado sobre la base de los aportes de la psicopedagogía y de las ciencias cognitivas sobre el aprendizaje, armonizándolos con la historia, valores profesados, la visión, la misión, la filosofía, objetivos

y finalidades de la institución. Asimismo, fue importante desarrollar un modelo académico que facilitara la realización del modelo educativo.

En consecuencia, la primera versión del MEUG se inscribe de forma directa en esa tradición, que tuvo como principal característica –y que se ha conservado hasta la fecha– estar coligado al Plan de Desarrollo Institucional de ese tiempo (2010-2020) y ser un marco de referencia esencial para el quehacer de toda la comunidad universitaria de orden académico y administrativo, así como declarar el rumbo educativo hacia la formación integral de quienes conforman la comunidad estudiantil y el desarrollo de perfiles profesionales declarados en competencias. Se incluyeron los modelos académicos con elementos básicos para guiar de manera general los componentes de diseño y rediseño de los programas educativos.

En 2015 iniciaron su vigencia los *Modelos Académicos: directrices para la ejecución y operación del MEUG*, documentos mediante los cuales se reorganizaron las prioridades educativas de la Universidad en 5 ejes transformadores que responden a los cambios contextuales en la política nacional e internacional: formación integral, innovación educativa, internacionalización, flexibilidad y vinculación con las necesidades del entorno. Para los Modelos Académicos se incorporó el nuevo sistema de créditos centrado en el trabajo estudiantil y en la transición de adecuación de los programas educativos al modelo. Se establecieron las competencias genéricas de las y los estudiantes y del personal académico que buscan dar el sello distintivo a las personas egresadas de la Universidad y cualificación a la práctica docente y a los procesos de enseñanza aprendizaje.

Para el año 2016 se actualizaron el *Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y sus Modelos Académicos*, en la que se realizó una evaluación de su permeabilidad a la comunidad universitaria, de la cual se derivó adicionalmente un proceso de sensibilización y apropiación. Esta versión también recoge las declaraciones contenidas en el Proyecto de Desarrollo 2015-2019 del Rector General que planteaba un eje académico con tres aspectos: estudiantes, personal académico y programas educativos; que aludía a un Modelo Educativo con la necesidad de atender las características principales de flexibilidad y centrado en la formación integral para el desarrollo de competencias. La articulación de estos elementos permitió darle unidad orgánica a los principios pedagógicos declarados en el modelo educativo con los programas educativos y académicos, condición que no se había percibido claramente en las versiones anteriores de ambos modelos.

Luego de un proceso plural, participativo y colaborativo, el 30 de octubre de 2018, se publica la normatividad de la Universidad de Guanajuato que orienta el quehacer universitario, vigente a partir del 1 de enero de 2019, cuyo principio articulador es la centralidad en las personas, como aquellas que constituyen la comunidad, con la finalidad de transformarla y fortalecerla.

Bajo el imperativo de acompañar, facilitar e incidir en las y los estudiantes, en su trayectoria y formación integral, se buscó simplificar y flexibilizar la gestión académica; apoyándose para ello, en la diversificación del acompañamiento, el reconocimiento de créditos de la educación continua, la certificación de competencias, la regulación de las prácticas, la evaluación progresiva y la simplificación de los requisitos de titulación. Así, el reconocimiento de estudios y la obtención de grado son la culminación de los esfuerzos de la comunidad universitaria.

A partir de ello, se resignifica la docencia satisfactoria, en la que se favorece la mediación pedagógica y el acompañamiento tutorial, en una constante formación y actualización del personal académico, con abordajes multi, inter y transdisciplinarios, cuyo ejercicio se realiza en una estrecha articulación con la investigación y la extensión.

Así mismo, se establece una evaluación permanente a cargo de Comités Académicos, a fin de garantizar la calidad, pertinencia, vigencia y viabilidad de los programas educativos, y se brindan las condiciones para flexibilizar los trayectos formativos, ofrecerlos en diversas modalidades, dar respuesta oportuna a las necesidades del entorno haciendo un llamado a agilizar los procesos curriculares.

3. ESCENARIOS EN LOS QUE SURGE EL PRESENTE MODELO EDUCATIVO

La intención, la responsabilidad y el compromiso de la institución de tener claridad en el quehacer educativo respecto a una realidad cambiante, ha llevado a la Universidad de Guanajuato a una reflexión interna que obliga a replantear su quehacer con el fin de ampliar el alcance de sus acciones y que le permitan seguir respondiendo pertinentemente a su Misión.

En consecuencia, este Modelo Educativo es el marco inspiracional en el cual se plasma el espíritu educativo de las funciones esenciales, y a su vez responde a un contexto que atiende a la posibilidad del desarrollo personal, social y ambiental, el posicionamiento de las personas como agentes de cambio y ante la vivencia de una incertidumbre inmediata, que afecta a la persona tanto en su cotidiano, como en su perspectiva y expectativa de futuro.

El Modelo es una respuesta intencionada, responsable y comprometida de la comunidad universitaria para la concreción del derecho a la educación entendido como un derecho humano, a partir del cual se generan alternativas de comprensión multidimensional de los fenómenos sociales y naturales, tales como: salud, patrimonio cultural, dinámica urbana, migración, convivencia y paz, igualdad, producción y vida en el campo y zonas agrícolas, equidad, sustentabilidad ambiental y de energía e innovación tecnológica incluyente, además de los de carácter emergente.

Ante ello, el Modelo permitirá encaminar la construcción de escenarios en los que se resignifique la realidad y la incertidumbre para otorgarle atributos, rumbos de posibilidad y amplia capacidad de respuesta a través de mecanismos de adaptabilidad y transformación.

En tal virtud, el MEUG, en concordancia con la reglamentación universitaria, armoniza los principios pedagógicos de la formación integral de la persona y la centralidad del aprendizaje, con una docencia activa basada en fundamentos pedagógicos-didácticos y comprometida con el desarrollo social y ambiental, misma que se enlaza a las funciones sustantivas de investigación y extensión, con un acompañamiento académico y humano constante; posibilitando la oferta de programas educativos flexibles y pertinentes, que deriven en un mayor alcance educativo, favoreciendo el rumbo académico en la planeación Institucional.

4. FUNCIONES ESENCIALES

4.1 Educación

La educación, como función esencial, permea en la integridad del quehacer universitario, sus acciones implican el aprovechamiento de todos los recursos académicos en beneficio de la sociedad, mediante la difusión de los resultados de la investigación y la extensión desde los diferentes espacios sociales de las actividades académicas, artísticas y culturales. A fin de posibilitar el encuentro amplio, dispone de diversas modalidades pertinentes con el contexto, configurándose como una Universidad abierta y en continuo diálogo con el entorno.

Asimismo, se promueve la corresponsabilidad universitaria a través del servicio social, concebido como la devolución ética de los beneficios obtenidos al recibir educación, y de otros proyectos de impacto social, como mecanismos para extender la función educadora de la comunidad universitaria.

La educación se materializa formalmente en los programas educativos a través de la docencia, como una acción ética, creativa, personal y comunitaria, que hace patente la corresponsabilidad social del personal académico y su contribución a la formación de las personas y a la misión institucional.

Por su gran calidad, el personal académico es reconocido como autoridad docente en el desarrollo del proceso educativo, circunstancia que le permite actuar como mediador del aprendizaje y como acompañante de la vida académica de quienes son estudiantes para contribuir a su desarrollo personal e integral.

4.2 Investigación

Con la investigación se genera conocimiento en las esferas científica, humanista, artística y tecnológica, lo que a su vez nutre sustancialmente a la docencia y a la extensión, en un quehacer que involucra a toda la comunidad universitaria.

El conocimiento y su aplicación es innovador, avanzado, pertinente, vinculado a opciones que procuran mejores condiciones de vida y de bienestar en las personas, además de que contribuye a la construcción de realidades humanas y de la naturaleza equitativas y sustentables; traspasa los umbrales disciplinares para favorecer el diálogo académico, la colaboración y la integración de los diferentes grupos y disciplinas de investigación en la búsqueda de aportaciones integrales y sistémicas que atienden oportunamente las necesidades, los retos y las emergencias locales, nacionales y mundiales.

Por medio de la investigación se desarrollan proyectos que, además de contribuir a la calidad de los programas educativos, a la formación de las nuevas generaciones de investigadores y a la conformación de alianzas académicas, manifiestan su valor para atraer recursos o medios externos de financiamiento.

Como parte del compromiso institucional, los resultados y beneficios de la investigación se extienden oportunamente y con sentido innovador al entorno universitario y a la sociedad mediante la producción

académica, la divulgación, los programas de investigación y de transferencia tecnológica en las vías y modalidades que se consideren pertinentes.

4.3 Extensión

La extensión universitaria representa la capacidad de articular la educación con la investigación, la preservación y la difusión de la cultura y el arte, para favorecer la formación de quienes integran la comunidad universitaria y la sociedad. A través de esta función se instrumentan, entre otros, los proyectos culturales y artísticos, la labor editorial y la divulgación de la ciencia, por medio de los cuales se universaliza y democratiza el conocimiento, se cultivan vocaciones profesionales y se motiva a las personas a acercarse a la Universidad.

La extensión tiene un papel articulador entre la Universidad y la sociedad, pues favorece distintas posibilidades de compartir e intercambiar ideas, conocimientos y proyectos que auspicien el avance social. Mediante la extensión se busca acercar a la sociedad los beneficios que brinda el conocimiento en sus diversas manifestaciones: humanidades, ciencia, tecnología, cultura y valores universales.

La vinculación como actividad propia de la extensión está presente en la cotidianidad del quehacer institucional. Mediante ella, la Universidad se identifica como agente de cambio y de transformación social, en tanto que se involucra, participa y ofrece soluciones a los problemas y a los desafíos de la sociedad y del ambiente desde una perspectiva de equidad, respeto a la interculturalidad y a los derechos humanos.

Participan de la vinculación las prácticas profesionales, la educación continua, la creación de empresas de base social o tecnológica, la transferencia de conocimiento y de la tecnología, la consultoría en organizaciones, el emprendimiento social y productivo, la incubación y la aceleración de empresas, la interacción con egresados, los proyectos académicos con los sectores sociales y productivos, entre otros.

5. MODELO EDUCATIVO

El Modelo Educativo tiene como eje articulador a la formación integral de las personas. Expone las dimensiones que convergen de manera sistémica en el quehacer institucional y que reflejan los principios educativos que confieren significado a la actuación universitaria.

Así, se integran elementos primordiales como la dimensión epistemológica inherente a la producción y divulgación del conocimiento y saberes disciplinares; y las dimensiones pedagógica y didáctica, por medio de las cuales se definen las prácticas de enseñanza y aprendizaje que caracterizan a nuestra Universidad. Se incluyen la dimensión relacional, en la cual convergen los actores que dan vida y sentido al Modelo Educativo, y la relación contextual que refleja el compromiso de la Universidad con la atención a las necesidades del entorno.

En concreción de la misión universitaria, el modelo educativo incluye la declaración de su horizonte: responder a los desafíos y retos de un mundo cambiante y contribuir significativamente al logro de las máximas posibilidades de desarrollo de las personas.

5.1 Eje articulador: formación integral de las personas

El sentido humanista de la Universidad de Guanajuato reconoce la dignidad de la persona y la coloca en el centro de su quehacer, concibiéndola como agente de crecimiento y transformación de la sociedad, capaz de generar iniciativas individuales o grupales que favorecen la solución de las problemáticas comunitarias, sociales y ambientales y promueven la vida saludable y sustentable. Tal sentido humanista se asume, también, bajo el compromiso de respetar, cuidar, y salvaguardar el medio ambiente.

Así, se considera a la persona como un ser con las siguientes características:

- Es un fin en sí misma, con identidad propia, única e irrepetible. Es integral en su actuar, interrelaciona análisis y crítica con sensibilidad emotiva, valores, sentidos personales y sociales. Es social, con una tendencia a las relaciones profundas, sanas y de desarrollo mutuo. Posee la capacidad de crear y de transformar en interacción con otras personas.
- Es autónoma e interdependiente, cargada de historicidad y creadora de cultura. Consciente de sí misma, de la sociedad, de la naturaleza y del universo. Es digna, libre, intencional, comprometida, responsable de sus actos y sus consecuencias, con capacidad de resiliencia. Es inacabada, en constante proceso de autorrealización y búsqueda de la verdad, la justicia, la equidad y la felicidad. Se incorpora al mundo, lo transforma de manera responsable y lo trasciende.
- Desde una perspectiva sustentable establece condiciones de desarrollo personal, social y ambiental; fomenta una sociedad democrática, justa y equitativa. Conduce su actuar atendiendo directrices éticas de crecimiento mutuo, inclusión y bien común. Vive, preserva, fomenta y difunde la diversidad cultural, en un marco de respeto entre las personas.

Las características de la persona se forman y evolucionan a través del tiempo, implicando distintos estados y necesidades de acuerdo con su desarrollo y momento histórico, por ello tiene diversos ámbitos de inserción que incluyen lo individual, lo familiar, lo comunitario, lo social y la convivencia con su ambiente natural.

En su misión, la Universidad de Guanajuato establece que procurará la formación integral de la persona, a través de un proceso de aprendizaje intencionado para la vida en el cual se desarrollan todas las potencialidades del ser humano hacia la excelencia, considerando el espectro bio – psico – social y trascendental y sus repercusiones en el entorno.

Este aprendizaje intencionado implica el desarrollo físico, cognitivo, socio-emocional y de la sensibilidad artística y cultural, la formación de ciudadanía crítica y comprometida que actúan desde una base ética, de derechos humanos y de la sustentabilidad para apoyar a su comunidad en la construcción de una sociedad justa, democrática, libre e incluyente y con pleno respeto al medio ambiente. En ese sentido,

dicho aprendizaje se promoverá por medio de experiencias formativas en contextos reales, simulados o por mediación tecnológica que favorezcan la reflexión, la participación y la puesta en práctica de los saberes integrales.

5.1.1 Atributos que dan identidad a la formación en la Universidad de Guanajuato

La impronta de la misión universitaria se hace patente en los atributos forjados como legado histórico de la Universidad, que posee cada uno de sus integrantes y son cualidades con las que se aspira a que sean identificados por la sociedad, permitiéndoles afrontar el futuro. Se trata de atributos reconocibles que se desarrollan gradualmente en la convivencia y en la formación universitaria, que permanecen en las personas, donde sobresalen: el estilo de vida saludable y sustentable, la interculturalidad, el espíritu innovador y emprendedor, la vocación científica y tecnológica, la responsabilidad social y el respeto a los derechos humanos.

5.2 Dimensiones del Modelo Educativo

5.2.1 Dimensión epistemológica

La construcción del conocimiento es un hacer inmanente a la Universidad y posibilita las vertientes de la responsabilidad social universitaria, al construir, a través de los procesos de formación y la investigación, las bases científicas que declaran lo que se conoce como verdades con la visión humanista que le es propia. Así, los enfoques epistémicos de la investigación, a partir de los cuales se indaga la realidad, aportan miradas amplias y diversas sobre los fenómenos de estudio.

Al interior de la Universidad coexisten los distintos enfoques epistémicos investigativos de las ciencias exactas y sociales, las humanidades y las artes. Así sucede porque la construcción del saber humano avanza siempre hacia visiones más comprensivas de la realidad que desdibujan las fronteras disciplinares y proponen la multidisciplinariedad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad como pasos progresivos para la integración de nuevos paradigmas que incluyan las diversas dimensiones de la realidad y la incertidumbre como categorías de análisis de los momentos socio-históricos.

El diálogo disciplinar representa la vía para construir espacios de articulación entre las diferentes áreas del conocimiento, permite conectar los saberes a fin de eliminar visiones reduccionistas y relaciones jerárquicas entre las áreas, disolviendo los límites de las disciplinas para comprender los fenómenos de la realidad.

Las propuestas epistemológicas desde el pensamiento complejo, crítico, socio-histórico y los avances tecnológicos y la investigación para el cambio son base para contextualizar las disciplinas, lo cual significa entenderlas dentro de sus entornos culturales, sociales y ambientales. Así, la propuesta epistémica considera al ser humano como un ser holístico, integrado a sí mismo y a los otros, en un todo interrelacionado y articulado por una base ética ampliada al mundo de la vida.

5.2.2 Dimensión pedagógica

En esta dimensión se plantean las cualidades y condiciones en las que se desarrollan los procesos de enseñanza-aprendizaje, con una visión innovadora, flexible y adaptable.

El aprendizaje es la construcción y apropiación personal de los saberes necesarios para transformar la realidad y transformarse a sí mismo, en un contexto cultural, social y relacional. Inicia con la experiencia sobre la realidad para identificar sus manifestaciones. A partir de ahí, las personas problematizan, identifican causas, consecuencias, riesgos y repercusiones personales y colectivas. La problematización conduce al análisis y a la reflexión, como parte de los cuales se indaga, se investiga, se deduce, se examina y se elaboran posibles soluciones.

Como construcción social, el aprendizaje permite compartir sentidos y significados comunes, al ser resultado de una comunidad de aprendizaje; trasciende a través de la comunicación para participar a otros y con otros de lo vivido, a partir de su aplicación en escenarios diversos. Se caracteriza por la integración de cuerpos organizados de saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales significativos para quien participa; para ello es fundamental reconocer los niveles de desarrollo cognitivo y la progresión del aprendizaje, y en ello la mediación pedagógica del personal académico es esencial.

La mediación pedagógica es el proceso de interacción entre estudiantes como personas en formación y desarrollo, y el personal académico que, con intención, selecciona, enfoca y retroalimenta el aprendizaje; se realiza en las esferas cognitiva, afectiva y social. En la cognitiva, la mediación ocurre cuando quien estudia y se prepara para aprender por sí y el personal académico reflexiona sobre su implicación activa en el proceso; mientras que en la afectiva se propicia la construcción de la autoestima, la motivación, la dedicación a la tarea emprendida; y finalmente, en la social, la mediación permite que personal académico y estudiantes aprendan juntos para trascender.

5.2.3 Dimensión didáctica

En la Universidad, sus funciones esenciales contribuyen a la formación de personas y como comunidad universitaria se genera un aprendizaje social, por ello el aprendizaje y la enseñanza son responsabilidad de cada actor educativo, generando una espiral virtuosa en la colectividad educativa. Se aprende en diversos ámbitos o ambientes, la formación se genera en los programas educativos, programas académicos y estrategias de extensión; usa la vía del aula u otros espacios; la presencialidad, la no presencialidad y la multimodalidad educativa.

Para posibilitar dicho proceso formativo se emplean metodologías, estrategias y diversas herramientas tecnológicas análogas o digitales que, sobre la base de la libertad de cátedra, enfatizan la centralidad del aprendizaje y reconocen el progreso de cada estudiante.

La evaluación progresiva de los aprendizajes se asume como parte del proceso de formación desde una perspectiva de complejidad creciente, permite a cada estudiante reconocer sus niveles de desarrollo, hacer patentes los logros e intervenir conscientemente sobre sus resultados o redireccionar su proceso, por lo que incide de forma directa en la capacidad de autorregulación y autogestión del aprendizaje.

Desde la docencia, la evaluación de los aprendizajes permite planear la intervención didáctica y la mediación pedagógica, orienta el diseño, la elección de estrategias didácticas, el uso de recursos, de ambientes digitales y la definición de los productos de aprendizaje. Adquiere su carácter progresivo con la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, y en continuo permiten valorar el desarrollo de la

complejidad y gradualidad de los aprendizajes; integrando para ello la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

5.2.4 Dimensión relacional

Esta dimensión manifiesta que quienes integran la comunidad universitaria, se encuentran en continuo aprendizaje, se interrelacionan entre sí, con el resto de la sociedad y con el medio ambiente para hacer vivo el Modelo Educativo. A continuación, se describen sus participantes.

a) Comunidad universitaria

La comunidad universitaria es el núcleo que confiere sentido al ser y al quehacer universitario. Está integrada por quienes dan vida y soporte a la misión y sus funciones esenciales, siendo, además el espacio significativo en el que se establecen vínculos fraternos para la construcción de identidad y pertenencia.

La Universidad asume el compromiso de educar y favorecer el desarrollo integral de las personas con el fin de contribuir a la construcción de una sociedad más libre, justa, democrática, equitativa y solidaria, con un sentido humanista, responsable y con conciencia social y ambiental.

Por lo anterior, los principios que destacan y guían a nuestra comunidad y le permiten alcanzar su misión institucional son los siguientes:

- Promueve un ambiente dialógico, incluyente, abierto a todas las personas, a sus expresiones, a sus formas y condiciones de vida, a sus creencias e ideas.
- Genera identidad, que se construye a través de ambientes presenciales o a distancia.
- Favorece la formación integral de las personas, valorándolas en sí mismas.
- Propicia que cada persona desarrolle la capacidad de agencia como posibilidad de actuación para transformar las condiciones de vida de los actores sociales.
- Desarrolla el interés y la sensibilidad universitaria para atender los desafíos inscritos en las artes, las humanidades, la ciencia y la tecnología.
- Aprecia, fomenta y divulga las diversas expresiones de la cultura y el arte para preservar, promover y acrecentar los valores, desde una perspectiva de derechos humanos y de interculturalidad como enriquecimiento vital.
- Acompaña la trayectoria de cada estudiante, para el desarrollo de sus potencialidades y capacidades, considerando sus condiciones y perfil.
- Asume, en corresponsabilidad y solidaridad, la creación de condiciones propicias para el desarrollo de sus integrantes.

b) Personal académico

Desempeña con vocación, según su nombramiento, funciones de docencia, investigación y extensión, incluyendo en esta última, las actividades relativas a la difusión del arte, la ciencia y la cultura, y los servicios de vinculación con el entorno. Para el ejercicio de las funciones en mención, debe mantenerse en constante actualización sobre la calidad y pertinencia de su actuación, de acuerdo con los diversos escenarios o ambientes que se presenten, ejerce un liderazgo y promueve la colaboración académica.

El personal académico realiza la docencia con un carácter de autoridad que se legitima como mediador y acompañante tutorial, centrado en el aprendizaje de sus estudiantes, promoviendo la autonomía responsable y la formación integral. La investigación que desarrolla es pertinente e innovadora con diversas contribuciones reconoce los beneficios, los impactos y las responsabilidades sociales, económicas y ambientales del conocimiento; y mediante la innovación, la extensión y la difusión del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, propicia la comunicación y la transferencia del conocimiento que genera.

Estas funciones se articulan de forma equilibrada, continua y efectiva en su quehacer cotidiano, en un actuar participativo, proactivo, dialogante con sus pares, que se adapta respondiendo pertinentemente al cambio y comprometido con el cumplimiento de la misión institucional.

c) Estudiantes

Son el centro del actuar de la Universidad, quienes asumen de forma personal y comprometida su proceso formativo. Como responsables constructores de su formación integral, están en constante motivación y asignación de sentido a las experiencias de aprendizaje; presentan gran disposición para interactuar adaptativamente en diversos ambientes con sus pares y docentes a favor del conocimiento.

Cuentan con vocación propositiva, con iniciativa, amplia presencia, participación, responsabilidad y compromiso en las actividades de aprendizaje establecidas en los planes de estudios y, de acuerdo con su plan académico y de vida, en los proyectos de investigación y de extensión.

Buscan soluciones a problemáticas presentes y se anticipan a situaciones futuras, a través de habilidades reflexivas, críticas, creativas y de resiliencia en ambientes contextualizados, haciendo uso de diferentes metodologías, modalidades, herramientas tecnológicas y recursos para favorecer sus aprendizajes y el máximo alcance de sus competencias.

d) Personal de apoyo académico y administrativo

Su actuar es clave para el desarrollo del quehacer institucional, pues brinda cohesión y consistencia a los procesos de gestión necesarios para el desarrollo de las funciones esenciales. Con actitud dispuesta y adaptación constante, su acción oportuna y el trato digno que ofrecen a las personas, hacen posible el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la comunidad.

Su principal tarea es la gestión, la cual se sustenta en principios éticos, el respeto de los derechos humanos, el uso de las herramientas tecnológicas y ambientes digitales, así como en los criterios de transparencia, rendición de cuentas y sustentabilidad, para lo cual cuenta con los perfiles de competencia acordes a sus funciones y se mantiene en constante formación y actualización.

e) Autoridades ejecutivas

Son quienes, ante su amplia experiencia académica, un ejercicio profesoral distinguido, reputación honorable, capacidad de conducción, conocimiento de la realidad institucional y del contexto, la comunidad universitaria les ha encomendado el honor y responsabilidad de guiar el quehacer de la Universidad en sus ámbitos de competencia, particularmente en temas de planeación y dirección institucional, gestión y ejercicio de recursos, rendición de cuentas, organización administrativa y la representación universitaria.

Ante ello, desempeñan la alta dirección con la integración y desarrollo de sus equipos de trabajo comprometidos, con apego al Código de Ética de la Universidad, en actualización constante para el ejercicio de sus atribuciones, la concreción de las funciones esenciales y al logro de la misión y visión universitaria.

5.2.5 Dimensión contextual

La Universidad se reconoce como parte de un contexto que incluye horizontes diversos, donde se hace viva la construcción de proximidades y oportunidades para las personas, las comunidades y la sociedad en su conjunto. Las personas integrantes de la comunidad son protagonistas del quehacer universitario e interlocutores en otras comunidades, y sus contribuciones extienden los beneficios de la educación a la sociedad.

Su capacidad académica le permite buscar aliados depositarios de otros saberes, valores, bienes o capacidades, con quienes se comparten propósitos comunes y solidarios. La institución constituye espacios educativos colaborando en proyectos de innovación, transferencia y aplicación del conocimiento para enfrentar los desafíos en un contexto local, nacional y global. Se muestra atenta a las emergencias y a la perspectiva de escenarios inciertos, donde actuarán sus egresados.

5.3 Horizonte del Modelo Educativo

Para la Universidad su horizonte se define como la aspiración constante de alcanzar los máximos logros institucionales que incidan en el desarrollo personal, social, ambiental, cultural y económico.

Conforme a lo anterior, la Universidad asume el establecimiento de las más altas expectativas y metas para la comunidad universitaria que, a través de las funciones esenciales, hace todo lo posible por conseguir.

Asimismo, la institución enfatiza el logro de propósitos de desarrollo humano y académico que conduzcan a la comunidad universitaria al punto máximo de sus posibilidades de ser y lograr trascender en la construcción de una mejor sociedad.

Se proyecta una constante mejora y cumplimiento de criterios académicos en las diferentes actividades, atendiendo a sus resultados e impactos, surgidos de ejercicios constantes de planeación, operación, seguimiento y evaluación.

La labor de gestión realizada por el personal de apoyo académico y administrativo, de quienes integran los órganos de gobierno, y las autoridades, tendrán como centro la formación integral, por lo que los procesos administrativos y de atención estarán supeditados a ese fin en un marco de respeto a la dignidad de la persona.

En tal virtud, en este horizonte los programas educativos concretan en un espacio y tiempo las funciones esenciales, así como las dimensiones epistemológica, pedagógica, didáctica, relacional y contextual, cuyo sentido es la formación integral de las personas.

6. MODELO ACADÉMICO

En el horizonte del Modelo Educativo, el Modelo Académico es el instrumento que permite que en los programas educativos se articulen y concreten las dimensiones epistemológica, pedagógica, didáctica, relacional y contextual en un continuo progresivo, cuyo sentido es la formación integral de las personas.

Asimismo, el Modelo Académico orienta la concurrencia de la trayectoria de estudiantes y de la intervención docente en los programas educativos, para contribuir al cumplimiento de las aspiraciones institucionales.

Este Modelo Académico resignifica el concepto de competencia entendida como la integración en complejidad de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en los sujetos socio – críticos; movilizándose en las capacidades problematizadoras, las cuales se desarrollan y evalúan de manera gradual a lo largo del trayecto formativo.

Además de favorecer el trabajo académico multi, inter y transdisciplinar, presenta como innovaciones los conceptos de trayecto, trayectoria y competencias transversales de la y el estudiante, así como la vinculación de las competencias docentes con la definición de docencia satisfactoria.

De igual manera, permite el diseño de programas educativos flexibles, transversales y orgánicos, facilita la racionalización del número de créditos por nivel educativo, adapta e integra la tecnología educativa en los procesos formativos de acuerdo con la dinámica del contexto, brinda directrices de formación para abordar el aprendizaje de una segunda lengua y de la educación continua, apoya el acceso a otros perfiles de estudiantes y refuerza el reconocimiento del trayecto formativo previo, las certificaciones, la educación continua y la experiencia profesional y científica.

6.1 Trayectoria del estudiante: formación, acompañamiento y apoyo

La formación integral de quienes son estudiantes se realiza en el trayecto y en la trayectoria académica.

El trayecto es el conjunto sistémico de posibilidades de educación formal que como institución se ofrece para que cada persona pueda lograr su formación y un perfil universitario distintivo, los cuales se desarrollan mediante una oferta educativa pertinente e innovadora. Este puede contener trayectos paralelos que pueden otorgar reconocimientos asociados independientes al cumplir un perfil de egreso definido.

Las trayectorias estudiantiles son resultado de procesos que responden a las aspiraciones trascendentales de las personas. Se concretan en las acciones formativas y de acompañamiento tutorial en un continuo de su ser aspirante-estudiante-persona egresada, que sobre la base de apoyos institucionales aportan a la formación integral, la identidad universitaria y la culminación de los estudios en los tiempos establecidos en los programas educativos.

Operacionalmente, el trayecto y la trayectoria se definen en los perfiles de egreso de los programas educativos, donde son enunciadas las competencias disciplinares y transversales.

Las competencias disciplinares se orientan al dominio de un área de conocimiento específico y las transversales para conectar consigo mismo, con la realidad y formar los atributos de identidad.

6.1.1 Competencias transversales de la y el estudiante

La formación integral y los atributos del Modelo Educativo se expresan en las competencias transversales, las cuales se describen a continuación:

- Practica estilos de vida saludable que le permiten un estado de bienestar, desarrollo personal, buen desempeño académico y atender su proyecto de vida en un marco de convivencia respetuosa y armónica con su medio ambiente.
- Ejerce el liderazgo de manera competitiva e innovadora en su campo de acción mediante el trabajo colaborativo y la administración de proyectos; aporta estrategias de solución oportunas a problemas emergentes con base en los principios éticos, el compromiso social y un enfoque sustentable.
- Se comunica de manera oral, escrita y digital en su lengua natal y en otras lenguas, según lo requiera, para ampliar sus redes académicas, sociales y profesionales, lo cual le permite una inserción regional con perspectiva internacional.
- Interactúa en un ambiente intercultural mediante el reconocimiento y la convivencia, la creación y la divulgación de las diversas expresiones culturales y artísticas, bajo los principios de solidaridad, inclusión, equidad, derechos humanos y paz, en un contexto local, nacional y global.

- Participa significativamente en proyectos de innovación y emprendimiento social o económico para atender problemáticas específicas en diversos escenarios posibles, con una perspectiva de responsabilidad social y sustentabilidad.
- Contribuye de manera crítica, reflexiva y con amplio sentido de responsabilidad en los procesos de generación y aplicación del conocimiento, y de desarrollo tecnológico, lo que le permite sustentar su postura sobre temas de interés y relevancia general con respeto a otras formas de pensamiento.

Es de resaltar que cada una de las unidades de aprendizaje (UDA), también conocidas como asignaturas, cátedras, cursos o materias, que integren el plan de estudios deberán contribuir al logro de las competencias transversales descritas previamente.

6.2 Intervención docente: formación y evaluación

A través de la docencia se realiza la mediación del aprendizaje, se crean y seleccionan estrategias, diseñan recursos e invita a cada estudiante a asumir con conciencia y responsabilidad sus propias capacidades, con una postura crítica y principios éticos, promoviendo así su formación profesional e integral.

Las cualidades que le son propias al ejercicio de la docencia en la Universidad de Guanajuato se expresan en las siguientes competencias esenciales:

- Planifica los procesos de enseñanza-aprendizaje, cuidando la consistencia interna entre los objetivos de formación, los contenidos, las estrategias y el proceso evaluativo, para determinar los niveles de profundidad en que deben ser tratados los saberes (contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales), adaptándolos para que quienes son estudiantes desarrollen las competencias propuestas en los programas educativos.
- Media el aprendizaje a través de diversas estrategias, herramientas y recursos tecnológicos análogos y digitales, a través de experiencias innovadoras para promover el aprendizaje y contribuir a la formación de las competencias transversales, considerando que los procesos de acompañamiento inciden permanentemente en la mediación pedagógica.
- Implementa un proceso de evaluación formativa y progresiva del desempeño académico de sus estudiantes, con base en los diversos perfiles, mediante el diseño de los instrumentos apropiados a los diferentes tipos de evaluación.
- Asesora y orienta congruentemente a sus estudiantes en su formación, mediante un acompañamiento oportuno y diferenciado en su trayecto y trayectoria, lo que permite el fortalecimiento y desarrollo de sus habilidades.
- Comunica de forma dialógica, democrática y con escucha activa para promover ambientes de confianza y de apertura con sus estudiantes, lo que permite la construcción social e individual de sentidos y significados que fortalecen el aprendizaje, la motivación y la dedicación a la tarea.

De acuerdo con la cualidad y constancia de su labor, el personal académico realiza una docencia satisfactoria entendida como una práctica situada, reflexiva, que integra efectivamente la planeación, el desarrollo y la evaluación para lograr los aprendizajes esperados. Asimismo, articulan la pedagogía y la didáctica de tal forma que se logra generar un ambiente de aprendizaje que estimula la comunicación dialógica, las relaciones empáticas, recíprocas y comprometidas, lo cual contribuye directamente en las trayectorias.

La docencia, como desempeño personal y profesional del personal académico, está impregnada de un componente ético que orienta su práctica en todo momento y está en constante desarrollo, por lo que requiere de acompañamiento, formación y evaluación. Esta es la docencia a la que se aspira y será valorada en la evaluación de sus desempeños.

6.3 Programas educativos: diseño, implementación y evaluación curricular

Para dar respuesta a las exigencias sociales y del entorno en la formación académica de profesionales, los programas educativos requieren desarrollarse estratégica, sistemática, integral y participativamente. Para ese efecto la acción educativa, se organiza en tres fases:

1. El diseño curricular. Comprende los procesos de creación, actualización o modificación de programas educativos, mediante los cuales se construye u optimiza la representación de la organización, la interrelación de las disciplinas y los saberes que conforman un programa educativo.

2. La implementación curricular. Es el momento de ejecución del plan de estudios y de operación del plan de desarrollo del programa educativo generado en el diseño curricular. En este proceso intervienen personas de la comunidad universitaria para asegurar la disposición y uso de los recursos humanos, materiales, financieros y de infraestructura digital necesarias que soportan el trayecto estudiantil, considerando las diversas realidades, condiciones institucionales y contextuales.

3. La evaluación curricular. Se caracteriza por ser permanente, reflexiva y sistemática; permite, a partir de una metodología y diversas fuentes de información, recopilar evidencias sobre el diseño del plan de estudios, el desempeño de cada aspirante-estudiante-persona egresada en su trayectoria, así como sobre la intervención docente y demás insumos de la práctica educativa, para orientar la toma de decisiones que aseguren la calidad, la vigencia, la coherencia curricular, la viabilidad y la pertinencia de los programas educativos para la mejora y eficacia de los procesos educativos en la institución.

El proceso de evaluación curricular posee dos cualidades:

- I. Es continua y permanente, que inicia con la entrada en operación del programa educativo, con la finalidad de recabar los insumos para documentar los resultados de la implementación del programa. Este proceso puede derivar en una actualización del programa.
- II. Es integral, en la que se valora el impacto del programa educativo mediante un informe que documenta los resultados derivados de la evaluación continua, lo cual puede resultar en una

actualización, modificación, suspensión o supresión. Se realiza al año de egreso de la primera generación, y por lo menos cada cinco años a partir de su primera promoción, con la finalidad de tomar las decisiones apropiadas sobre la pertinencia, vigencia, calidad y viabilidad de la permanencia del programa educativo.

El diseño, implementación y evaluación curricular se abordan desde un enfoque centrado en el aprendizaje significativo. Para tal efecto se define la naturaleza del programa con las modalidades educativas, la incorporación de agentes, nuevas estrategias, experiencias y espacios de enseñanza y aprendizaje.

6.3.1 Cualidades de los programas educativos

Para favorecer la atención de las diversas necesidades educativas y el logro de los perfiles de egreso, se requiere que los programas educativos sean:

- **Flexibles.** Se caracterizan por su apertura a diversas posibilidades de diseño e implementación de la oferta educativa y reconocimiento de estudios, que vertebran, dimensionan e innovan el actuar universitario a través de diversos ámbitos tales como el curricular, el docente y el de tutoría. A partir de ello, se deberá brindar una atención dinámica y situada en las vocaciones, intereses y circunstancias de la y el estudiante, considerando las capacidades institucionales y la de los aliados educativos.
- **Transversales.** Establecen puentes de unión entre el saber académico y el saber vital, vinculando la cultura universitaria y el entorno, por lo que considera el bagaje previo de cada persona, estando siempre implicada la percepción socio - afectiva, para dotar de sentido a los saberes disciplinares.
- **Orgánicos.** Consideran de manera orgánica la formación de estudiantes en los planes de estudio articulando los contenidos y las experiencias de aprendizaje e interrelacionando diversas visiones disciplinares para abordar la realidad como un campo complejo de posibilidades de construcción. Desde esa sistematicidad se posibilita la comprensión de los fenómenos de estudio de manera sistémica, amplia, y no lineal

6.3.2 Modalidades de los programas educativos

Los programas educativos en la Universidad de Guanajuato, podrán ofrecerse en las siguientes modalidades educativas sin ser limitativas:

Modalidad presencial. Se caracteriza preponderantemente por la mediación pedagógica y los procesos de enseñanza aprendizaje que se promueven en la coincidencia espacio-temporal entre docentes y estudiantes, sea en aula, laboratorio o en el campo profesional y se podrán incorporar herramientas analógicas y digitales.

Modalidad a distancia. Su característica esencial es la no coincidencia espacial de quienes participan en un programa educativo, por lo que emplea tecnologías, analógicas y digitales, así como estrategias educativas que medien el aprendizaje, la comunicación educativa, el acceso al conocimiento, la generación de ambientes propicios al aprendizaje, la evaluación y las gestiones institucionales.

En esta modalidad, la mediación pedagógica para el aprendizaje puede ocurrir en diferentes escenarios y tiempos, considerando la naturaleza de los programas educativos, sus perfiles de formación y las características cognitivas de quienes participan:

- **Virtual presencial.** Integra actividades de aprendizaje sincronas y asincronas, mediadas por herramientas tecnológicas, analógicas y digitales, para hacer posible los procesos formativos. En ciertos momentos se podrán establecer sesiones presenciales en línea, en alguna etapa del programa educativo. **Virtual autogestiva.** Utiliza herramientas tecnológicas, analógicas y digitales en su diseño instruccional, de tal forma que cada estudiante, con autonomía, regula y planifica sus actividades educativas, lo que le permite elegir los lugares y tiempos de estudio en su trayectoria, mismas que apoyan la orientación a los objetivos de formación y la persistencia, a través de la autogestión del aprendizaje. **Modalidad semipresencial.** Combina la mediación pedagógica de las modalidades presencial y a distancia, de acuerdo con las características de quienes participan, la naturaleza disciplinar del programa educativo, las condiciones institucionales y las circunstancias contextuales. En ese sentido, la coincidencia de docente-estudiante en espacio y tiempo es indispensable para la construcción social del conocimiento o para el desarrollo de habilidades que requieran infraestructura y ambientes especializados.

6.3.3 Esquemas para el diseño curricular

En el Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato, el diseño curricular se desarrolla mediante dos formas de estructuración del *currículum*, denominados *esquemas de diseño curricular*, los cuales son descritos a continuación:

Por disciplinas y contenidos, tomando en cuenta la naturaleza de las disciplinas, así como la organización, secuenciación y sistematización de los contenidos que integran los saberes. Este esquema se organiza por UDA, las cuales son entendidas como el espacio de formación en el que se generan experiencias de aprendizaje bajo diferentes metodologías, tales como talleres, seminarios, cursos tradicionales, prácticas en laboratorios, entre otros, orientados a un propósito determinado. Articulan los saberes de forma integral (saber, hacer, ser) considerando los elementos pedagógicos y didácticos para su desarrollo. Dichas experiencias se estructuran en una progresión matricial que permite el logro de las competencias planteadas en el perfil de egreso para el ejercicio de una profesión.

En el esquema del diseño curricular por disciplina y contenidos, se estructuran planes de estudios por trayectos formativos de acuerdo con el nivel, asignando como máximo siete créditos por UDA; es posible identificar las áreas de organización curricular, articuladas en el plan de estudios, entender su posición y la interacción entre ellas en la red de UDA.

La flexibilidad se fomenta principalmente a través de las posibilidades de las y los estudiantes de seleccionar las UDA a cursar y las actividades a desarrollar en cada periodo escolar, el reconocimiento de experiencias en educación continua, certificaciones y experiencia laboral; así como el uso de la multimodalidad educativa para abordar las UDA, entre otros.

Por campos y núcleos formativos, tomando en cuenta las problemáticas complejas que pueden ser atendidas desde diferentes aportes disciplinares y con la intervención de metodologías diversas. Este esquema ofrece espacios y ciclos de formación curricular que, en una lógica orgánica de complejidad creciente, permite la habilitación de estudiantes para plantear soluciones. El acento de este esquema está dado a partir de la persona que aprende y el desafío que atiende.

Para lograr este esquema curricular, la limitante será la naturaleza de las disciplinas, el nivel educativo y los recursos humanos, financieros y de infraestructura institucional. En él, la flexibilidad está conformada por la línea rectora de un proyecto formativo académico, integrado por saberes básicos y especializados, los cuales se articulan para resolver problemáticas desde una perspectiva compleja, otorgando al acompañamiento y asesoría del personal académico, una relevancia significativa. El trayecto en este esquema se avala a través de horas de trabajo acumuladas que se traducen en créditos.

6.4 Trayecto formativo por nivel educativo

En la Universidad de Guanajuato el trayecto formativo se inicia con un proceso de admisión a los programas educativos; el cual procurará realizar a la persona aspirante una evaluación integral de conocimientos, habilidades, actitudes y aspectos vocacionales, para atender perfiles de vulnerabilidad y desarrollo de talentos que se fortalecerán a lo largo del plan de estudios.

De acuerdo con la naturaleza del perfil de quienes son aspirantes, podrán reconocerse en el trayecto formativo los estudios previos, la experiencia profesional y científica, las certificaciones y la educación continua, entre otros.

En programas educativos que integran trayectos paralelos que pueden otorgar reconocimientos asociados, para el tránsito de un programa educativo a otro, las y los estudiantes atenderán a lo establecido por la institución para la obtención del reconocimiento asociado correspondiente.

Dada la naturaleza de cada subsistema universitario, se reconocen trayectos formativos para el nivel medio superior y para el nivel superior.

Considerando la modalidad de los programas educativos, su duración atenderá al cumplimiento de los créditos mínimos establecidos para cada nivel en función de los objetivos, perfiles y necesidades formativas de sus estudiantes. Bajo esta consideración, los planes de estudio estarán organizados en periodos escolares semestrales de 18 semanas, los cuatrimestrales de 13 semanas, así como de otros que se consideren pertinentes y serán establecidos por la instancia de gestión escolar de la Universidad.

En concordancia con el Reglamento Académico, un crédito equivale a 25 horas de trabajo que, en las modalidades presenciales y semipresenciales se conformarán por la dedicación al programa educativo en términos de horas de trabajo en acompañamiento docente y de trabajo autónomo de cada estudiante. En la modalidad a distancia, la definición de las horas de trabajo para el cálculo de créditos considerará las actividades sincrónicas y asincrónicas, el acompañamiento docente y el estudio independiente.

En la búsqueda de la inclusión educativa, los créditos mínimos establecidos para los programas educativos no podrán ser inferiores a su equivalente establecido por las autoridades educativas federales.

En todos los casos, los criterios para definir las actividades educativas y el tiempo de dedicación estudiantil deberán estar en concordancia con los perfiles, la modalidad y la naturaleza del programa que se ofrece.

La distribución en créditos para cada área de organización curricular deberá considerar la naturaleza del programa educativo y el perfil de egreso, resaltando que las competencias transversales deberán ser abordadas en la totalidad del plan de estudios como un ejercicio constante para la formación de los atributos de identidad universitarios.

6.4.1 Nivel medio superior

Los programas educativos de nivel medio superior comprenden el bachillerato y sus equivalentes impartidos después de la conclusión de la educación básica previa. Estos programas educativos podrán ser propedéuticos, terminales o bivalentes, estando integrados entre 110 y 190 créditos o su equivalente en horas, y en todos los casos estarán armonizados con las políticas educativas de orden federal y lo establecido en la normatividad universitaria atendiendo a las atribuciones que le brinda su autonomía.

Para los programas educativos de bachillerato, considerando su naturaleza, los contenidos curriculares podrán estructurarse en las áreas a saber.

a) Área general: Comprende la formación integral expresada en los atributos de identidad de la Universidad de Guanajuato que se manifiestan en las competencias transversales, que fortalecen el encuentro de la vocación y el desenvolvimiento en la sociedad.

El área general para el nivel medio superior, buscará la apropiación de los elementos de vida saludable y sustentable, interculturalidad y convivencia para la paz, vocación científica y tecnológica, así como espíritu innovador y emprendedor.

El servicio social se incluye como actividad formativa, asociada a la competencia transversal de responsabilidad social, atendiendo a las disposiciones normativas correspondientes, sin tener valor en créditos en los programas educativos.

Esta área se integra hasta por 37 créditos, de los cuales un máximo de 16 créditos en UDA orientadas al desarrollo de competencias transversales.

b) Área básica: Constituye el núcleo del programa educativo y se conforma por los saberes básicos en los campos disciplinares. Permite a cada estudiante el conocimiento y desarrollo de las competencias mínimas necesarias del campo disciplinar para desenvolverse de modo eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida.

c) Área propedéutica: Se conforma por saberes que proporcionan las bases contextuales, metodológicas e instrumentales; facilita el desarrollo de las competencias transversales y disciplinares extendidas, y perfila a cada estudiante para ingresar a la educación superior.

6.4.2 Nivel superior

El nivel superior se conforma por los programas educativos de técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado los cuales se definen de la siguiente manera:

Técnico superior universitario (TSU) o profesional asociado

Tienen por objetivo el desarrollo de competencias técnicas en un campo disciplinar, a través de un esquema de formación profesionalizante, que permitan prestar servicios profesionales básicos a los diferentes sectores. Con un total de créditos de entre 80 y 122, este tipo de programas educativos constituyen un nivel posterior al bachillerato.

Estos programas educativos pueden generarse de manera independiente, tal es el caso del técnico superior universitario, o bien asociados o paralelos considerándolos como parte de un programa educativo de licenciatura, como lo es el profesional asociado.

Licenciatura

Es un nivel posterior al bachillerato y tendrá como objetivo proporcionar a cada estudiante elementos científicos, tecnológicos, humanísticos o artísticos en un área específica, multi, inter o transdisciplinar que le habilite para ejercer una profesión en beneficio de la sociedad y se caracterice por los atributos que dan identidad a la formación en la Universidad de Guanajuato.

El total de créditos para este nivel educativo será entre 200 y 260, aunque, dependiendo del programa, puede ser mayor para el caso de las licenciaturas del área de ciencias de la salud o para aquellos programas que por su naturaleza así lo requieran para atender acuerdos de órganos de gobierno competentes.

I. Áreas de organización curricular

La organización curricular del trayecto formativo, técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura, se estructuran en cinco áreas conformadas en unidades de aprendizaje:

- a) **Área general.** Se integra por saberes orientados a la formación integral de quienes son estudiantes para desarrollar los atributos de identidad de la Universidad de Guanajuato y los señalados en las competencias transversales, para desenvolverse en la sociedad en el marco de su ejercicio profesional.

Las UDA del área general atenderán directrices institucionales y podrán desarrollarse a través de actividades integradas tales como: talleres, proyectos, participación en muestras, eventos, ponencias, conciertos, cursos cortos especializados, conferencias, intercambios, veranos y estancias de investigación, actividades de divulgación, eventos académicos; los cuales pueden ser atendidos bajo la organización de las Divisiones o por instancias externas. Se integra de un total de 6 créditos para técnico superior universitario y profesional asociado, y un total de 15 créditos para Licenciatura.

El área general para el nivel superior buscará la práctica y promoción de los elementos de vida saludable y sustentable, interculturalidad y convivencia para la paz, vocación científica y tecnológica, así como espíritu innovador y emprendedor.

En virtud de la relevancia que representa el servicio social para la Universidad de Guanajuato, el Modelo Educativo reconoce la prestación del servicio social como el instrumento que favorece el desarrollo de la competencia transversal asociada a la responsabilidad social de quienes son estudiantes del nivel superior. Por su naturaleza, se incluye como actividad formativa atendiendo a las disposiciones normativas correspondientes, sin tener valor en créditos.

- b) Área básica:** Se conforma por saberes fundamentales de iniciación en una disciplina que propician un diálogo interdisciplinar.
- c) Área disciplinar:** Constituye el núcleo de los programas educativos de este nivel. Se conforma por saberes disciplinares de las áreas de conocimiento que integran el programa y que permiten abordar el objeto de estudio de la profesión.
- d) Área de especialización:** Comprende saberes de carácter multi e interdisciplinario relacionados con su profesión. Esos saberes atienden a la diversidad de intereses vocacionales y aportan elementos para el ejercicio profesional en realidades cambiantes y en diferentes contextos.
- e) Área complementaria.** Se forma con los saberes que se pueden seleccionar atendiendo a intereses vocacionales o profesionales (optativas), con el fin de dirigir la formación profesional o disciplinar. Pueden ser desarrollados mediante las UDA cursadas en diversos programas educativos de la Universidad de Guanajuato o instituciones de educación superior nacionales o internacionales. Para técnico superior universitario y profesional asociado se integran de 3 a 8 créditos, y para licenciatura de 8 a 16 créditos del programa educativo.

II. El *practicum*

Es una estrategia de formación cuyo propósito es enriquecer los aprendizajes teóricos y prácticos, complementándolos con la experiencia formativa en ambientes profesionales vinculada a dichos aprendizajes.

La pertinencia de su inserción curricular, podrá determinarse de acuerdo con la naturaleza disciplinar, y esta podrá realizarse mediante la asignación de créditos, a través de UDA, o como experiencia de aprendizaje dentro de ellas, lo que implicará la incorporación de estudiantes en espacios físicos y a distancia o en iniciativas que impliquen el desempeño de funciones específicas que tengan como resultado un producto integrador de su desarrollo profesional.

En su caso, el programa educativo considerará el momento y las condiciones ideales para su realización, de acuerdo con el avance en el plan de estudios, en virtud de que cada estudiante deberá contar con las competencias necesarias para desempeñarse en un espacio de desarrollo profesional, atendiendo adicionalmente a las condiciones institucionales, del entorno y contextuales.

III. Aprendizaje de una segunda lengua

El aprendizaje y dominio de lenguas estará orientado a fortalecer la formación integral y el perfil profesional, lo que permitirá al egresado desenvolverse en entornos interculturales locales, nacionales y globales, y potencialmente favorecer la inmersión en su profesión con el apoyo de una segunda lengua.

En cada programa educativo se establecerá la o las lenguas distintas al español y niveles de dominio que cada estudiante cubrirá en su trayecto formativo. Para su acreditación, se reconocerá el nivel de competencia logrado en cualquier espacio institucional que ofrezca la formación de una segunda lengua, en el examen institucional dispuesto para tal fin o el reconocimiento de las lenguas nativas.

Quienes al ingreso a un programa educativo no acrediten el nivel de dominio establecido para una segunda lengua, podrán continuar con su aprendizaje mediante las facilidades que para tal fin disponga la institución.

6.4.2.1 Licenciatura interinstitucional

En los programas educativos de licenciatura interinstitucional, el trayecto formativo se estructura conforme a lo establecido en los convenios con las instituciones socias.

6.4.3 Posgrados

Los estudios de posgrado se realizan después de la conclusión de los estudios de licenciatura y se dividen en especialidad, maestría y doctorado.

Especialidad

Tiene por finalidad proporcionar saberes de una disciplina, fenómenos u objetos de estudio específicos para abordar y proponer soluciones a problemas específicos y lograr la especialización para favorecer el mejoramiento del ejercicio profesional. Requiere haber obtenido el grado de licenciatura y su finalización permite la obtención de un diploma o, en su caso, título.

Estos programas educativos pueden generarse de manera independiente, asociada o paralela a un programa educativo de maestría y el número de créditos que la conforman es entre 38 y 45.

En los estudios de especialidad médica se apegará a lo dispuesto en las normatividades aplicables en la materia, en concordancia con los criterios institucionales.

Maestría

Su finalidad es proporcionar saberes que permitan profundizar en una o varias áreas del conocimiento, fenómenos u objetos de estudio específicos desarrollar habilidades para la innovación científica, tecnológica, humanística o artística. Requiere haber obtenido el grado de licenciatura y su finalización permite la obtención de un grado.

Estos programas educativos pueden generarse de manera independiente o asociados o paralelos a un programa educativo de doctorado.

Podrá tener orientación a la investigación, si quien sea estudiante se forma para participar en la generación de conocimiento pertinente, original y de calidad; o ser de orientación profesional, si aplica nuevos conocimientos y realiza ejercicios profesionales de alto nivel. El plan de estudios contiene entre 48 y 68 créditos para orientación profesionalizante y de 60 a 80 créditos para orientación en investigación.

Doctorado

Su propósito es formar personas para generar nuevos conocimientos e innovaciones científicas, tecnológicas, humanísticas o artísticas, de acuerdo con las líneas de investigación y las necesidades del entorno. Tendrá orientación de investigación si en él se busca la generación de conocimiento y se considerará profesionalizante si se centra en el desarrollo de innovaciones aplicadas de alto nivel.

El doctorado con antecedente maestría considera entre 120 y 150 créditos y su duración dependerá de los antecedentes académicos y de la trayectoria de quien sea estudiante, hasta completar el total de número de créditos del plan de estudios.

6.4.3.1. Tipos de posgrados

La Universidad de Guanajuato ofrece tres tipos de programas de posgrado, dependiendo de los organismos participantes: posgrados institucionales, posgrados interinstitucionales y posgrados por colaboración.

- **Posgrados institucionales**

El trayecto formativo de los programas educativos de posgrado institucional, presentan la siguiente estructura en los contenidos curriculares:

Área básica, para programas con orientación de investigación o profesional. Para el caso de programas con orientación hacia la investigación, pueden incluir saberes que se desarrollan a través de cursos, seminarios, laboratorios y metodologías que consideren la participación de estudiantes en proyectos acordes a las líneas de investigación del programa, fomentando la interdisciplinariedad.

Los programas con orientación profesional desarrollarán saberes que permitan a cada estudiante el contacto directo con su campo laboral, mediante el desarrollo y la implementación de proyectos y/o trabajo terminal, que pueden servir para efectos de titulación.

Área de especialización. Se compone de saberes que permiten profundizar, hacer énfasis o complejizar un campo determinado de estudio, o diversificar las opciones terminales, según la naturaleza del programa educativo.

- **Posgrados interinstitucionales**

El trayecto formativo de los programas educativos de posgrado interinstitucional se estructura conforme a lo establecido en los convenios con las instituciones de educación superior participantes.

- **Posgrados por colaboración**

En los programas educativos de posgrado por colaboración, el trayecto formativo se establece en el marco de convenios con organismos de carácter público, social o privado participantes; y su organización curricular se diseñará a fin de atender necesidades y oportunidades del entorno o asuntos emergentes.

6.5 Programas educativos en modalidad a distancia o semipresencial

En los programas educativos que se ofrezcan en la Universidad de Guanajuato en estas modalidades, la estructura curricular se asumirá como un espacio abierto en constante desarrollo y evolución que se reconstruye en el propio proceso de su aplicación, favorece la inclusión educativa, diversifica las opciones de acreditación de las UDA o actividades de aprendizaje, propiciando una inserción ágil y dinámica a la sociedad.

Los diseños de estos programas reconocen y responden a las características y a los saberes previos de sus participantes y a las condiciones o situaciones emergentes, de tal manera que estos currículos sean pertinentes, viables, de calidad y altamente eficaces para lograr los perfiles de egreso.

La autogestión del aprendizaje es el elemento central en el proceso educativo, por lo que, en estas modalidades, la intervención docente, la asesoría y tutoría se diversifican para acompañar el proceso formativo.

Considerando los principios pedagógicos del aprendizaje, estos programas atenderán a un diseño instruccional para asegurar que se cumplan las intenciones del Modelo Educativo, para ello, deberá cuidarse las características de administración y de soporte tecnológico que son necesarias para su implementación.

6.6 Programas académicos de educación continua y algunas opciones de reconocimiento

La acción educativa también se expresa a través de la educación continua, que incluye todas las posibilidades que se consideren pertinentes para atender las necesidades y oportunidades de formación y actualización de la sociedad, con base en los avances de los saberes y las necesidades contextuales, a través de una mediación tecnológica. En tal virtud, los programas de educación continua tienen un enfoque de educación para toda la vida, y serán susceptibles de revalidarse en créditos en los programas educativos que ofrece la institución.

En el espíritu de atender a la educación para todas las personas y a lo largo de toda la vida, la Universidad también valora la experiencia profesional y los estudios inconclusos mediante diferentes mecanismos evaluadores como el examen de competencias suficientes, las certificaciones o la comprobación de competencias profesionales, en los trayectos formativos de los programas educativos a través de créditos; para ello, se atenderá a la normatividad vigente y al diseño de las evaluaciones correspondientes.

7. COHESIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL MODELO EDUCATIVO

En la Universidad, la cohesión institucional se expresa en la concreción de las aspiraciones de la comunidad universitaria, siendo la fuerza mediante la cual sus integrantes se mantienen unidos en la acción. Esta cohesión se expresa en el carácter comunitario y la responsabilidad de las funciones que le son encomendadas. En comunidad, se asume que los ideales manifestados en este Modelo se materializan gradual y continuamente, además de que se establecen metas cada vez más altas.

El logro de estas metas educacionales será asequible a través de la gestión. Se asume a la gestión como el actuar sistémico, el trabajo en comunidad, el liderazgo individual y colectivo, la comunicación dialógica, la participación comprometida, la negociación y la toma de decisiones oportuna de quienes integran la comunidad universitaria de acuerdo con sus funciones, para innovar, dar continuidad a las intervenciones educativas, adaptarse a los cambios y corresponder responsablemente a las condiciones del contexto.

Desde esta perspectiva, la fuerza del Modelo radica no sólo en su discurso, sino también en el dinamismo de las acciones institucionales que, orientadas desde sus posturas y planteamientos identitarios, permitirán discurrir hacia su horizonte.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. El Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y su Modelo Académico iniciará su vigencia a los 30 días hábiles posteriores a su publicación en la Gaceta Universitaria.

Segunda. Se abroga el Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y sus Modelos Académicos aprobados por el Consejo General Universitario mediante el acuerdo CGU2011-O2-09 y actualizados por el propio Consejo General mediante el acuerdo CGU2016-E8-02; asimismo, se derogan las disposiciones que se opongan a lo previsto en el presente instrumento.

Tercera. La evaluación integral de cada programa educativo deberá realizarse dentro de los tiempos señalados en su más reciente modificación curricular o bien, una vez que haya egresado su primera generación; para tal efecto, las autoridades académicas e instancias universitarias, en el ámbito de sus competencias, atenderán las disposiciones contenidas en el presente Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y su Modelo Académico.

Cuarta. A partir de la publicación del presente Acuerdo CGU2021-O3-06, y previo a su entrada en vigor, deberán propiciarse los mecanismos y condiciones institucionales necesarios a efecto de proveer la correcta entrada en vigor de estas disposiciones.

FUENTES DE CONSULTA

- Amar, J. (2002). Formación integral: Una reflexión a partir de la sociología de la cultura. *Zona Próxima*, 3, 74-93.
- Attard, A., Di Loio, E., Santa, R., Geven, K. (2010). Student centered learning an insight into theory and practice. *Higher Education*, 45 (4), 503-523.
- Bonil Gargallo, J., Calafell Subirá, G. (2005) El diálogo disciplinar, un camino necesario para avanzar hacia la complejidad. En M. Á. Duhalde, *Investigación en la escuela* (83-97). Sevilla: Diada.
- Coll, C., Martín, E., Miras, M. (2007) *El constructivismo en el aula*. Barcelona: Grao.
- Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior Guanajuato. (2014). Programa Estatal del Sistema de Educación Superior de Guanajuato al 2035. Guanajuato: COEPES.
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (2021). Ley General de Educación Superior. México: Diario Oficial de la Federación. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616253&fecha=20/04/2021.
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (2019). Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Diario Oficial de la Federación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Consortio Mexicano de Programas Ambientales Universitarios para el Desarrollo Sustentable. (2013). Indicadores para medir la contribución de las Instituciones de Educación Superior a la Sustentabilidad. Guanajuato: Universidad de Guanajuato.
- Domínguez Gómez, E. (2003) Pensamiento complejo para una educación interdisciplinaria. En E. Morín, *Manual de iniciación pedagógica al pensamiento complejo* (209-220). Bogotá: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.
- Esquivel Estrada, N. H. (2004) ¿Por qué y para qué la formación humanista en la educación superior? *Ciencia Ergo Sum*, 10(003), 309-320.
- Gimeno Sacristán, J. (2002) *Educación y convivir en la cultura global. Las exigencias de la ciudadanía*. Madrid: Morata.
- Gimeno Sacristán, J. (2009) *Educación por competencias, ¿Qué hay de nuevo?* Madrid: Morata.
- Gobierno del Estado de Guanajuato (2018). *Plan Estatal de Desarrollo, Guanajuato 2040 Construyendo el Futuro*. Guanajuato: GEG.
- Lugo Ruiz, L. (2007) Formación integral: desarrollo intelectual, emocional. *Revista de la Universidad de Sonora* (19), 11-13.

- Moncada Cerón, J. S. (2011). Modelo educativo basado en competencias. México: Trillas.
- Morin, E. (1999) Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. París: UNESCO.
- Morin, E., Ciurna, E., Motta, R. D. (2003) Educar en la era planetaria. Barcelona: Gedisa.
- Perrenoud, P. (2007) Diez nuevas competencias para enseñar. Barcelona: Grao.
- Posner, G. (2005) Análisis del Currículo. México: Mc Graw Hill.
- Pozo, J. I. (2013) Psicología del aprendizaje universitario: la formación en competencias. Madrid: Morata.
- Robles Bárcena, M., Rubio, S., Angulo Borja, O. A. (2012) Formación integral. En J. Narro Robles, Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional (454). México: UNAM.
- Ruiz Iglesias, M. (2009) El proceso curricular por competencias. México: Trillas.
- Secretaría de Educación Pública. (2017). Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5504348&fecha=13%2F11%2F2017
- Silva, L. E. (2008) La formación integral, mito y realidad. Universitas, Revista de Ciencias Sociales, 161-186.
- Solórzano, G. (2008) El Hombre, un ser integral. Foro de Educación, 6 (10), 347-367.
- Universidad de Guanajuato (2018). Normatividad de la Universidad de Guanajuato. Guanajuato. Guanajuato: Universidad de Guanajuato.
- Universidad de Guanajuato (2021). Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 de la Universidad de Guanajuato. Guanajuato: Universidad de Guanajuato.
- Universidad de Guanajuato (2020). Proyecto de Desarrollo Institucional 2019-2023 para la Universidad de Guanajuato. Guanajuato: Universidad de Guanajuato.
- Vallaes, F. (2009) Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos. México: Mc Graw Hill.
- Velasco, A. (2009) Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo, Humanismo. UNAM – Instituto de Investigaciones Sociales, 1-24.
- Zabalza, M. (2013) El practicum y las prácticas en empresas en la formación universitaria. Madrid: Narcea.

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO
Rector General

DRA. CECILIA RAMOS ESTRADA
Secretaria General

DR. SERGIO ANTONIO SILVA MUÑOZ
Secretario Académico

DR. SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario de Gestión y Desarrollo



En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 10 de septiembre de 2021.- La Secretaria del Consejo General Universitario, **Doctora Cecilia Ramos Estada**. – Rúbrica.

LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTADA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaria General y corresponde al **MODELO EDUCATIVO Y SU MODELO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**, aprobado por el Consejo General Universitario mediante el Acuerdo **CGU2021-03-06**, emitido en la tercera sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2021 y publicado en la Gaceta Universitaria el 15 de septiembre de 2021.